



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #36

- 1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con
4 cuarenta y cinco minutos del miércoles veintinueve de octubre del año dos mil
5 veinticinco, con la siguiente asistencia y orden del día. -----
6 **REGIDORES PROPIETARIOS**
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----
8 Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta Municipal -----
9 Licda. Yahaira Mora Blanco -----
10 Sr. Freddy Soto Álvarez -----
11 Sr. Newton Grant Arana -----
12 **REGIDORES SUPLENTE**
13 Sr. Donald Williams Shirley -----
14 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----
15 Sra. Enid Villanueva Vargas -----
16 Lic. Denis Villalobos Arce -----
17 Sra. Denia Zúñiga Pita Vicealcaldesa Municipal -----
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**
19 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
20 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
21 **SINDICOS SUPLENTE**
22 Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----
23 Sra. Yendry Naranjo Rodríguez -----
24 Sra. Ginia Graham Córdoba -----
25 Sr. Horacio López Gabb -----
26 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal. El Señor Kelly Brown.
27 La señora Elizabeth Morales Torres.
28 **Ausentes:** El Regidor Javier Rodríguez Romero. El Síndico Gerardo Torres
29 Torres y la sindica Marlyn Lidieth Ríos Díaz.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

Nota: La síndica Yendry Naranjo Rodríguez y el síndico Horacio López Gabb fungen como propietarios en ausencia de los señores Gerardo Torres Torres y Marlyn Ríos Díaz.

Presidente Municipal: Julio Molina Masis

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio Molina Masis, inicia la sesión, buenas tardes a todos y todas, el saludo cordial para la vicealcaldesa doña Denia Zúñiga, para regidores, suplentes y propietarios, para síndicos, suplentes y propietarios, para don Helmer el saludo cordial como asesor legal del concejo, doña Yorleni, y la gente que nos honra con su visita, don Kelly, saludo a la señora que está atrás, el abrazo fraternal de siempre para la gente que nos sigue por las redes sociales de YouTube, bienvenidos a la sesión extraordinaria número 36 del 29 de octubre del 2025.

ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día

El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del día establecido y vamos a alterar la agenda para incluir el punto de presentación y discusión de mociones como punto 5.

ORDEN DEL DÍA:

I.Comprobación del quórum-----

II.Lectura y aprobación del orden del día-----

III.Oración-----

IV. Atención al señor Kelly Brown para presentar plan para promocionar el turismo regional -----

V.Presentación y discusión de mociones -----

VI.Clausura -----

Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por unanimidad.

ARTÍCULO III: Oración



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle a doña Ginia que nos dirija a la
2 oración. -----

3 La señora Ginia Graham Córdoba, dirige la oración. -----

4 **ARTÍCULO IV: Atención al Sr. Kelly Brown para presentar plan**
5 **para promocionar el turismo regional**

6 El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, como punto número 4 tenemos la
7 atención al señor Kelly Brown para presentar plan para promocionar el turismo a
8 nivel regional, don Kelly tiene el espacio, el público es tuyo y bienvenido.

9 El señor Kelly Brown, buenas tardes, nuestra familia ha estado aquí ya varias
10 generaciones y este proyecto que tenemos en mente viene a complementar el
11 esfuerzo de esta administración por dar acceso a las comunidades en nuestro
12 cantón, estas comunidades ahora que tienen acceso, también están necesitadas
13 de recursos para administrar sus hogares, ahora que como todos sabemos, es una
14 cosa cuando vivimos en nuestra finquita, vivimos de la tierra y no hay otras
15 interferencias, no hay visitantes pasando, pero el momento en que llega el progreso
16 a nuestra puerta las gallinitas sustentan pero ya hay que pagar luz, agua, un sinfín
17 de cosas, llegan las quinceañeras, entonces este proyecto viene a complementar
18 el acceso, ya que hay acceso, ahora trabajemos para que las familias puedan ser
19 remuneradas adecuadamente. En este primer intento, lo que nosotros queremos
20 hacer, esta primera parte del plan, es establecer un mercado, donde los indígenas
21 puedan comercializar sus productos agrícolas, comercializar su industria, su
22 artesanía, comercializar su cosmología, sé que puede sonar un poco indecoroso,
23 pero la gente viene a Talamanca para ver la naturaleza, las playas, todo lindo, pero
24 ya viene un turista que viene a buscar al indígena para saber de su cosmología,
25 como es que el indígena talamanqueño ha logrado conservar su hábitat intacto, a
26 pesar de todo lo que está pasando alrededor del mundo, lo ha mantenido intacto
27 todos estos cientos de años, y eso tiene un valor, ese valor debería ser bien
28 cotizado, lo que sea, el turista que viene, el visitante que viene, además de pagar
29 por ese conocimiento, se le incentiva para dejar un reconocimiento y todo esto se
30 está haciendo desde el mercadito, van a ver gente representando su cultura, gente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 presentando diferentes tures que hacen, y la idea es que estas familias, estos
2 clanes se beneficien de esto, de la experiencia del afro en la costa, ya nosotros
3 hemos hecho todo esto, todo este conocimiento estamos dispuestos a compartirlo
4 con nuestros hermanos en la montaña, los pueblos ancestrales, aquí traigo a doña
5 Elizabeth, ella es una de las promotoras también de las fincas en el territorio
6 Cabécar, ella es la que visita las fincas y se asegura que están produciendo, con
7 la labor y el apoyo de ella, entonces ese mercadito siempre va a estar surtido, con
8 producción de temporada, no siempre va a haber yuca, no siempre va a haber
9 manzana de agua, no siempre va a haber banano, el que hace de la visita a ese
10 mercadito su día a día se va a beneficiar culturalmente y saludablemente porque
11 esos productos son producidos acá y como dicen, que cuando uno se alimenta de
12 la comida local ya viene con los anticuerpos para toda la enfermedad que le puede
13 ocurrir, ya la planta viene con la medicina porque ella es inteligente también y
14 aparte de traernos la nutrición, nos trae la salud. Ese es el proyecto. No sé si tienen
15 alguna pregunta.

16 El señor presidente municipal cede la palabra a doña Maribel.

17 La Licda. Maribel Pita, síndica, buenas tardes señor presidente, señora
18 vicepresidenta, compañeros y compañeras Síndicos y señores regidores. Señor
19 Kelly. No sé, cuando habla de hacer un mercado ¿A dónde? Porque, como
20 sabemos, todo es consulta ahora, ahora ya yo no puedo decir, quiero hacer esto y
21 lo hago. Cuando usted dice de vender productos sé que en el territorio cabécar hay
22 días que ellos tienen para vender su producto y lo que no me parece es cuando
23 dice vender nuestra cosmovisión.

24 El señor Kelly Brown, sé cómo suena, pero no tengo las palabras para describir
25 qué es lo que ocurre cuando viene alguien y quiere una consulta con un Jaguar o
26 alguien que le brinde asesoramiento, no tengo palabras para eso, es una consulta.

27 La Licda. Maribel Pita, síndica, es que cuando hablo de consulta, no es como
28 consultarle al presidente tal cosa, como lo que acaba de decir usted, cuando yo
29 digo consulta es, por ejemplo, quiero hacer un mercado, -yo creo que Elizabeth sí
30 me está entendiendo que es la consulta- entonces, tenemos que preguntarle al



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 pueblo indígena, -no sé de cuál lado usted piensa hacer el mercado-, si ellos
2 quieren ese mercado o no, preguntarles y que ellos sean los que digan.
3 La señora Elizabeth Morales Torres, buenas tardes, les agradezco verdaderamente
4 el espacio, yo estoy apoyando aquí a Kelly, porque tengo tres años de trabajar con
5 la organización, trabajo en la parte técnica en el tema de soberanía alimentaria y
6 como trabajadora directa con los productores, nos hemos dado cuenta, como usted
7 dice, sí, hay venta para plátano, para cacao, para banano, cosas como esas, pero
8 qué de las naranjas, de las yucas, que creo que la yuca ahorita todavía no tiene un
9 mercado directo donde se pueda negociar, los otros productos, entonces, ¿qué
10 podemos hacer con eso? Porque, por ejemplo, todo este tiempo que he estado
11 trabajando con ellos, se les ha dado semilla, ellos han producido, entonces, si yo
12 tengo arroz, frijoles, y mi vecino tiene arroz y frijoles, la economía no va a salir por
13 ahí, ¿cómo podemos colocar ese excedente por fuera? entonces, lo planteamos
14 con Kelly, es como la parte más legal que nos puede ayudar, pero queremos
15 trabajar con los productores con el proyecto que está trabajando, que es de Kábata
16 Kōnana, con esos productores y basado en los datos reales que yo manejo que
17 son el tema de producción. Entonces, lo que le dije, o conversamos con Kelly, es
18 que no solamente estoy yo, estamos cinco personas más detrás de todo esto,
19 porque es un equipo grande de trabajo que necesitamos y estamos primero
20 haciendo la consulta, como usted acaba de decir, yo, este mes de noviembre y
21 diciembre, hago un censo con el pueblo en general, para ver qué le parece a cada
22 uno. Porque pasa que si los llevamos a todos a reuniones, no tienen el tiempo
23 suficiente para asistir, entonces aquí es mejor ir de productor en productor a ver
24 quién está de acuerdo en trabajar con nosotros este proyecto, podemos decir hacer
25 este plan piloto, a ver cómo nos va, a hacer la prueba, porque tampoco vamos a
26 decir nos va a funcionar al 100%, porque estamos intentando, va a ser la primera
27 vez que queremos trabajar y negociar o colocar los productos fuera de territorio y
28 en este caso vimos un punto de estrategia que es Puerto Viejo, donde Kelly nos
29 está ofreciendo un espacio que él tiene, entonces él nos dice podemos negociar,
30 podemos ayudarnos y trabajar con productos de temporada como él lo acaba de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 repetir, y colocarlo acá en una zona muy turística que ahorita estamos hablando
2 del tema de alimentación sana, entonces queremos aprovechar eso y también
3 ayudar a la familia, porque aquí no estamos pensando en un beneficio personal,
4 sino el de las familias, en la economía de la familia, ayudarles a ver cómo ellos
5 pueden sacar eso, sus frutas, sus verduras qué tienen aparte del plátano y el
6 banano, porque no estamos pensando en el plátano y el banano, porque ya eso
7 tiene mercado, ya tiene competencia, entonces cómo sacar lo demás que a ellos
8 les sobra y lo he visto porque llega la gente, creo que todos somos testigos de aquí,
9 que llega la gente por ejemplo de Cartago, de otros lugares a comprar, qué sé yo,
10 la naranja, y llegan a comprar la naranja una caja, a mil colones la caja, cuando
11 usted va a San José en cuánto están vendiendo esas naranjas, las manzanas
12 también, las yucas también, todo lo demás, ¿qué vamos a hacer con eso, cómo
13 ayudarle a ellos? entonces queremos empezar con pequeñas familias y de ahí a
14 ver cómo nos funciona, entonces ir creciendo todo este proyecto grande, pero sí
15 entiendo la parte que Maribel habla, por eso es que estamos como viendo a ver
16 qué posibilidades hay para no llegarle a vender humo a las personas y decirles sí
17 usted va a participar cuando no tenemos la aprobación de la Muni para abrir ese
18 mercadito en Puerto Viejo. Entonces queremos saber qué posibilidades hay y
19 poderle plantear a las familias, bueno, si hay una gran posibilidad de que nos abran
20 un mercadito, por ejemplo, ¿están de acuerdo o no trabajar en esto? Entonces más
21 que todo eso, esa es la parte que yo quisiera aclarar, que es el tema de
22 comercialización, ya pasamos la primera etapa del proyecto que se realizó, que es
23 la etapa de producción, ahora estamos en la etapa de comercialización, y estamos
24 buscando a ver qué manera, por dónde podemos ayudarle a las familias más que
25 todo, y el tema de la economía.

26 La Licda. Maribel Pita, síndica, me dijo sí, porque le pregunté ¿a dónde? Ya me lo
27 dijo en Puerto Viejo.

28 La señora Elizabeth Morales, sí, es ahí donde Kelly nos ha estado ofreciendo un
29 espacio que él tiene. Entonces todo el tema de transporte y logística y todo eso
30 todavía estamos como en estudio en esto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

- 1 La Licda. Maribel Pita, síndica, me dijo que estaba con Kábata Könana.
- 2 La señora Elizabeth Morales, sí, soy técnica del proyecto. Entonces queremos ver
- 3 cómo podemos trabajar porque no sabemos si Kábata va a seguir teniendo el
- 4 proyecto en pie, más sin embargo yo quiero darle como ya en la parte personal
- 5 continuidad a un proyecto que ya está. Entonces cómo darle seguimiento a todo
- 6 esto y no dejar a las familias con que ya terminó el proyecto y qué van a hacer con
- 7 lo que tienen. Entonces darle continuidad a todo este proceso que se ha realizado
- 8 para que no sea en vano y las familias se motiven más que todo.
- 9 El señor Kelly Brown consulta ¿Alguna otra pregunta?
- 10 Al Dr. Julio Molina, presidente, no, decirle a la compañera Elizabeth que el proyecto
- 11 me parece muy interesante, es un proyecto que viene a garantizar sostenibilidad a
- 12 una gran cantidad de productos que siempre se nos han perdido en los patios, las
- 13 naranjas, los limones, las manzanas, los bananos y que en el Caribe Sur por medio
- 14 del turismo podemos aprovecharlo y se pueden echar algo a la bolsa los
- 15 agricultores, pero esto no depende de nosotros, tienen que sacar los permisos en
- 16 la parte de administración y tienen que averiguar qué es lo que necesitan ustedes
- 17 para darle apertura a este proyecto que lo veo viable y lo veo muy interesante
- 18 porque de verdad hay familias que se les pierden las cosas en el patio y también
- 19 cuando llegan a comprarnos los limones compran mil limones en mil pesos, en dos
- 20 mil colones, por qué no traerlos para acá, es la oportunidad que les está ofreciendo
- 21 Don Kelly de tener el espacio y el lugar donde proyectar sus productos.
- 22 El señor Kelly Brown solo queda que el abogado de la Muni nos diga qué
- 23 necesitamos hacer para habilitar ese local, que quede en actas.
- 24 El Lic. Helmer Zumbado, Asesor Legal, buenas tardes hay un departamento
- 25 tributario usted lo conoce ahí le pueden decir cuáles son los requisitos para las
- 26 licencias, yo lo he visto venir y puede pedir los requisitos ahí.
- 27 El señor Kelly Brown, muchas gracias.
- 28 El señor presidente municipal cede la palabra a doña Maritza.
- 29 La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta, buenas tardes a todos los
- 30 compañeros, a la vicealcaldesa, a los regidores y síndicos, señor Kelly, Elizabeth,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 es decir el proyecto está bien planteado, porque solo estamos pensando la materia
2 prima pero qué pasa con las frutas, con las verduras como dice ella, la yuca, que
3 no tiene un mercado y por falta de ese mercado muchas veces estamos comprando
4 seis limones en dos mil colones, cuando muchos de ustedes, casi toda la mayoría
5 de nosotros en nuestros patios tenemos limones, por qué no aprovecharlos y
6 llevarlos al mercado, pero excelente me pareció muy bueno el planteamiento de
7 Elizabeth de lo que quieren hacer con esa materia, usted sabe que lo primero es el
8 plátano y el banano, pero qué pasa con el aguacate, vengo de Shiroles y vea
9 cualquier cantidad de naranjas y el montón de naranjas tiradas en los patios y uno
10 dice ya quisiera yo tener esas naranjas para estar haciendo fresco todo el día si es
11 posible excelente, excelente Elizabeth.

12 El señor Kelly Brown, muchas gracias, si no hay más preguntas creo que esa es mi
13 consulta por hoy.

14 El Dr. Julio Molina, presidente, para terminar, como dijo el asesor legal del concejo,
15 hay que conocer dónde tiene que ir, usted ya lo conoce, entonces pedir cuáles son
16 los requisitos para la apertura de un mercadito que va a sostener a muchas familias
17 de la población de ADITICA y decirles que hagan las cosas bien como dicta la ley,
18 como dicta la normativa de la municipalidad para que todo les salga bien, entonces
19 no sé si tienen algo más que decir, sino cerramos el espacio.

20 El señor Kelly Brown, con lo que se ha intercambiado hoy, creo que contamos con
21 la bendición del concejo municipal para este proyecto.

22 El Dr. Julio Molina, presidente, siempre y cuando se ajusten a lo que diga la
23 administración y es importante aclarar que nosotros como concejo siempre vamos
24 a estar a la par de los agricultores, a la par de los que necesitan camino, a la par
25 de la madre soltera, a la par de CONAPAM, a la par de todos esos proyectos que
26 son interesantes y son de bienestar social para nuestra población talamanqueña.
27 Tiene la palabra don Freddy.

28 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, quería hacer un pequeño
29 aporte, escuchando ahorita a don Kelly, bueno, primero que todo el concejo
30 municipal no le puede dar el aval, porque si bien es cierto usted nos acaba de hacer



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 un esbozo de lo que quiere hacer, doña Elizabeth también y entonces creo que
2 aquí lo fundamental es que no es nada más si queremos abrir un mercado, como
3 decía el presidente, esta administración siempre está para apoyar a las
4 agricultoras, a los emprendedores y a todo, pero el asunto es que no sé, no veo un
5 proyecto presentado, no veo qué es, cuál es la dimensión que va a tener, espero
6 que cuando ya haga el censo que dice usted que va a hacer, nos traigan y nos
7 digan, bueno, mire, ahora sí, señores regidores, hicimos el censo, esta es la
8 población que se va a beneficiar con esto y esto y esto y esto y ahí ya estaríamos
9 hablando en otro idioma, porque ahorita sí, don Kelly lo presenta, Elizabeth lo
10 presenta y está bien, pero aquí no tenemos claro realmente cuál es la población o
11 cuánta es la población que se va a beneficiar con esta apertura del mercado y no
12 sólo abrir un mercado, porque tiene que seguir un sin fin de requisitos y cosas que
13 tiene que hacer para abrirlo. En buena hora el proyecto suena bien, si claro, y creo
14 que es lo mejor que le puede pasar al cantón, también a los hermanos indígenas
15 que intercambian su cultura y sus alimentaciones, pero creo que sí, esto sería como
16 el primer paso, el primer acercamiento, entonces ya en la próxima sí, ya ustedes sí
17 tienen que venir, bueno, mire, señores, hicimos el censo, esto es lo que va
18 técnicamente, como ustedes le dijeron, esta es técnica, esto es lo que va a
19 beneficiar, esta es la gente, esta es la cantidad de productos que vamos a tener en
20 ese mercado y vamos para adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

21 El Dr. Julio Molina, presidente, gracias don Freddy, yo creo que sería muy
22 interesante que ustedes formulen su anteproyecto, donde está la introducción, todo
23 lo que ustedes pretenden, cuál es la población que van a alcanzar con la apertura
24 de ese proyecto, cuáles son las ganancias, todo, que lo hagan ahí y lo traigan al
25 concejo, no me queda más que darles las gracias por estar acá con nosotros y
26 haber compartido un espacio más en esta sesión municipal extraordinaria, las
27 puertas de este municipio están abiertas para ustedes, siempre y cuando sea para
28 el bienestar de este gran cantón, muchas gracias.

29 **ARTÍCULO V: Presentación y discusión de mociones**

30 El Dr. Julio Molina Masis, presidente, solicita la lectura de las mociones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

V-1 Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 3-2025, modificación al Plan Operativo 2025 y actualización de Información Plurianual 2025-2028.**

El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, somete a votación la moción, no sé si algún compañero tiene algo que aportar, sino hay nada que aportar ni nada que agregar, la someto a votación. Queda aprobada por unanimidad y en firme, se dispensan de trámite de comisión.

ACUERDO 1: Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, que dice:

Asunto: **Aprobación Presupuesto Extraordinario 3-2025, modificación al Plan Operativo 2025 y actualización de Información Plurianual 2025-2028**

Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda:

“Aprobar Presupuesto Extraordinario N° 3-2025, modificación al Plan Operativo del periodo 2025 y actualización de información Plurianual 2025-2028, con el afán de incorporar los recursos provenientes de JAPDEVA para el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”, a fin de dar termino en este periodo al proyecto financiado con dichos recursos para que sea sometido a aprobación posterior por parte de la Contraloría General de la Republica. “Dicho monto asciende a la suma de ₡ 347,129,499.09 (Trescientos cuarenta y siete millones, ciento veintinueve mil, cuatrocientos noventa y nueve con nueve céntimos)”.

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO EN FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

- 1 03-2025, SE MODIFICA EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 Y SE ACTUALIZA
2 LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028 POR UNANIMIDAD POR LOS
3 REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, YAHAIRA
4 MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y NEWTON GRANT ARANA.

5
6 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
7 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025
8 DETALLE GENERAL DE INGRESOS
9

10 1. SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	RELACION
TOTALES GENERALES		347,129,499.09	100.00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	347,129,499.09	100.00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	347,129,499.09	100.00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	347,129,499.09	100.00%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	347,129,499.09	100.00%
2.4.1.5.00.00.0.0.001	Japdeva CANON	347,129,499.09	100.00%

11
12 2. SECCION DE EGRESOS

13
14 2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
15

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACI ÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALE S	PROGRAMA III: INVERSIONE S	TOTALES	%
	EGRESOS TOTALES	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09	100%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

16
17 2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

18
19 PROGRAMA III: INVERSIONES

	INVERSIONES	347,129,499.09	100.00%
5.03.01	EDIFICIOS	347,129,499.09	100.00%
2	Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios múltiples de Sixaola	347,129,499.09	100.00%

20



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2025

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09	100%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09	100%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09	100%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09	100%

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

2.4 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09
704.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09
704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

2.5 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR
CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO
PERIODO 2025

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1 INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL				
1.3.1 SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL				
1.3.2 SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL				
2.3.1 SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMAS SIN				
4 ASIGNACION	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2 SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	0.00	0.00	347,129,499.09	347,129,499.09

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr	Act/Serv/ Grupo	Proy	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria		Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.5.00.00.0.0.001	CANON DE JAPDEVA	347,129,499.09	III	01	2	Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	347,129,499.09				
						Bienes duraderos	347,129,499.09		347,129,499.09		
	TOTALES	347,129,499.09					347,129,499.09	0.00	347,129,499.09	-	

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 3- 2025

3.2 CUADRO N° 6 -DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMERA DESEMBOLO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO AL 30 SETIEMBRE 2025
BNCR	001-0001-014-30987473	28/12/2018	2019	0.00	6,899,877.86	19,051,578.66	25,951,456.52	compra de vehículo y recolector	63,744,899.25
IFAM	FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022	17/05/2022	2023	0.00	7,944,223.83	13,331,188.93	21,275,412.76	Compra de Recolector	110,389,038.91
IFAM	FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022	13/03/2023	2023	0.00	22,770,979.90	0.00	22,770,979.90	Compra de maquinaria para obras viales	585,651,936.44
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	37,615,081.59	32,382,767.59	69,997,849.18		

PRESUPUESTO INICIAL 2025 / EXTRAORDINARIO 2025	0.00	37,615,081.59	32,382,767.59	69,997,849.18
--	------	---------------	---------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

DIFERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
------------	------	------	------	------

Elaborado por_krissia Carazo Solís

Fecha:29-10-2025

Versión actualizada a julio de 2025

3.3 ACTUALIZACIÓN INFORMACION PLURIANUAL 2025-2028

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Talamanca			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	2,259,299,062.29	2,321,458,781.71	2,383,973,028.33	2,448,362,702.35
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	552,000,000.00	568,560,000.00	585,616,800.00	603,185,304.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	715,000,000.00	736,450,000.00	758,543,500.00	781,299,805.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23,200,000.00	23,896,000.00	24,612,880.00	25,351,266.40
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	505,332,000.00	516,672,000.00	528,352,200.00	540,382,806.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	89,000,000.00	91,670,000.00	94,420,100.00	97,252,703.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18,000,000.00	18,540,000.00	19,096,200.00	19,669,086.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	29,000,000.00	29,870,000.00	30,766,100.00	31,689,083.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	322,767,062.29	330,650,781.71	337,260,748.33	344,069,013.95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	4,406,903,393.32	2,453,542,648.59	2,521,375,776.81	2,591,243,898.88
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4,406,903,393.32	2,453,542,648.59	2,521,375,776.81	2,591,243,898.88
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	1,021,444,024.76	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	371,217,400.00			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	134,756,883.90			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	515,469,740.86			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	7,687,646,480.37	4,775,001,430.30	4,905,348,805.14	5,039,606,601.23

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1,894,233,698.75	1,787,931,696.88	1,834,560,130.95	1,882,587,418.05



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1.1.1 REMUNERACIONES	839,072,170.03	864,244,335.13	890,171,665.18	916,876,815.14
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	815,955,039.88	709,852,023.38	724,138,067.25	738,852,692.44
1.2.1 Intereses Internos	14,844,101.69	15,289,424.74	15,748,107.48	16,220,550.71
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	203,920,219.57	191,335,913.63	197,075,991.04	202,988,270.77
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20,442,167.58	7,210,000.00	7,426,300.00	7,649,089.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	5,743,230,014.03	2,935,381,482.81	3,017,549,776.05	3,102,183,118.10
2.1.1 Edificaciones	1,719,483,558.32	53,148,000.00	54,742,440.00	56,384,713.20
2.1.2 Vías de comunicación	3,112,145,840.83	2,547,124,361.56	2,617,764,941.17	2,690,524,738.17
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	12,072,047.00			
2.1.5 Otras obras	450,965,074.28	325,444,121.25	335,207,444.88	345,263,668.23
2.2.1 Maquinaria y equipo	444,800,994.85	9,665,000.00	9,834,950.00	10,009,998.50
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	3,762,498.76			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	32,382,767.59	33,354,250.62	34,354,878.14	35,385,524.48
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	32,382,767.59	33,354,250.62	34,354,878.14	35,385,524.48
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	17,800,000.00	18,334,000.00	18,884,020.00	19,450,540.60
TOTAL	7,687,646,480.37	4,775,001,430.30	4,905,348,805.14	5,039,606,601.23

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

Sesión extraordinaria N°11, acuerdo N° 01 del 19 de setiembre del 2024. (en presupuesto Inicial); en Sesión ordinaria N° 44 del 27 de febrero 2025 (actualización información plurianual, según consta en el folio N°47692), en Sesión ordinaria N°52 del 24 de abril 2025 (Presupuesto Extraordinario 0-2025), sesión ordinaria N°71 del 04 setiembre 2025 (Presupuesto Extraordinario 2-2025) y vista nuevamente en Sesión Ordinaria N° 74, acuerdo N° 2 del 25 de setiembre 2025. Actualización en Sesión Extraordinaria N°36, acuerdo N° 01 del 29 de octubre del 2025 (Presupuesto Extraordinario 3-2025)

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual

Plan de Desarrollo Humano Cantonal; Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual

PDHC Y PEM - Vigencia al 2026 y Plan de Gobierno 2024-2028

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

Plan de Desarrollo Humano Cantonal:

Objetivos vinculados a Proyectos viales y la compra de maquinaria para gestión vial:

Vías de Comunicación:

OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.

OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo.

OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento

Dirección Técnica y Estudios:

OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial.

Recolección de residuos y Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:

OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar; proceso de selección y reciclaje de los mismos.

OE: Ampliar la cobertura de los servicios municipales en materia de limpieza de vías y recolección de residuos.

OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad

Programa Protección del Medio Ambiente

OE: Protección de la flora y fauna, mantos acuíferos incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de oxígeno y manejos de área protegida

Elaboración del Plan regulador de Talamanca:

OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón.

Embelllecimiento de espacios sociales y Deportivos- Mejoras en canchas:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

OE: Apoyar la creación de las áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones
Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola
OE: Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de las actividades agropecuarias y artesanales.
Líneas de acción: Crear un mercado artesanal para dar a conocer la artesanía del cantón a nivel nacional e internacional
Mejorar la calidad de vida de los productores y empleados con alternativas de mercadeo y comercialización.
Inversión Social:
OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.
OE: Promover por parte del gobierno mayor participación al desarrollo comunal en toma de decisiones y conceptos del desarrollo humano.
OE: Intervenir los programas de protección de la niñez y juventud con apoyo del PANI
Plan Estratégico Municipal 2020-2024
<u>Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:</u>
OE 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.
OE 2: Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos
OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.
OE 4: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.
OE 5: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
OE: 5 Disponer de una instancia técnica moderna y eficiente para la gestión adecuada del recurso humano del municipio
OE: 6 Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas
OE: 7 Actualizar los reglamentos existentes y elaborar nuevos, según sea la necesidad del municipio.
OE: 8 Desarrollar el proceso para la simplificación de trámites
OE 9: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
<u>Objetivos vinculados a Dirección Técnica y Estudios:</u>
OE 10: Desarrollar un nuevo modelo de administración catastral
OE 11: Crear la plataforma de servicios y ventanilla única
<u>Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:</u>
OE 12: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.
OE 13: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.
OE 14: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca

Objetivos vinculados a Servicios:

OE 16: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

- Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:

OE 17: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 18: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:

OE 19: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo con las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 20: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.

OE 21: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos

OE 22: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

-Mercado de Sixaola:

OE 23: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.

-Plan Regulador de Talamanca:

OE 24: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos

OE 25: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio

Objetivos vinculados a la Gestión Social:

OE 26: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.

OE 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 27: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

- Aportes en Especies para Programas y proyectos Comunitarios:

OE 28: Procurar aumentar la inversión social en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación.

Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:

OE 29: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 30: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

Plan de Gobierno:

Objetivos vinculados al desarrollo y gestión municipal- Administrativa



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

OPG1: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales de las diferentes oficinas municipales modernizando la gestión de documentos, potenciando los procesos, administrando el acceso a la información y conservando los archivos originales.
OPG2: Adecuar el acceso principal a la institución y el área de atención al usuario de la oficina tributario ampliando el espacio de espera, cerrando con ventanales, colocando aire acondicionado y rampa hacia los baños según la ley 7 600, garantizando un lugar cómodo y seguro.
OPG3: Impulsar la descentralización de los servicios básico-tributarios por medio de giras en puntos estratégicos, Home Creek, Cahuita centro, Puerto Viejo, Punta Uva y Manzanillo una vez al mes mejorando la prestación de servicios al público.
OPG4: Ampliar las opciones de pagos de impuestos y servicios municipales habilitando el servicio de sinpe móvil, convenios con el BCR, Banco Popular, y pagos por medio de la página web para aumentar el porcentaje de recaudación de ingresos económicos municipales.
OPG5: Generar el espacio físico adecuado para el Concejo Municipal con una nueva construcción de la sala de sesiones para las diferentes sesiones de trabajo.
OPG6: Establecer un programa de rendición de cuentas descentralizado y periódico, con ejecución en los diferentes distritos de manera semestral, y una rendición general en el mes de marzo de cada año para darle continuidad a la transparencia municipal.
OPG7: Rendir cuentas del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional por medio de sus comisiones de trabajo de cada área correspondiente.
OPG8: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales con la confección instrumento tarifario que permita realizar la recaudación de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparentes.
OPG9: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasa y canon mediante la actualización y depuración de la base de datos municipal con el fin de realizar una recaudación más sustentable y equitativa.
<u>Objetivos vinculados a la gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano:</u>
OPG10: Implementar la guía de uso para la identificación y delimitación de Cuadrantes Urbanos, consolidar el PRC del distrito Cahuita con la definición de cuadrantes urbano-litorales y solventar la situación de tenencia de la tierra en la comunidad de Sixaola.
OPG11: Tener un cantón con al menos 9 comunidades con un ordenamiento territorial que brinde seguridad a los habitantes y sostenibilidad al modelo de desarrollo. (Bribri, Sixaola, Amubri, Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, Suretka, Paraíso, Hone Creek.
<u>Objetivos vinculados a la gestión social, desarrollo cultural y económico:</u>
OPG12: Realizar cuatro ferias de emprendimientos en cada distrito buscando la asociatividad entre ellos y de los diferentes sectores
OPG13: Promover la creación de 4 cooperativas u asociaciones de pequeños productores.
OPG14: Promover el acceso al agua potable en al menos 5 comunidades del cantón, mediante capacitaciones administrativas y técnicas de los acueductos rurales y el mejoramiento de sus infraestructuras.
OPG15: Realizar a través de la comisión de salud del CCCI, 2 ferias de salud preventiva y educativa, por año.
OPG16: Implementar el programa no más techo plástico para Talamanca, con el objetivo facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de la población vulnerable que no tienen vivienda o se encuentra en estado de deterioro, a través de coordinación para la gestión de bonos de vivienda y otros programas de mejoramiento de infraestructura, tanto en gestión interinstitucional, privada y desde el gobierno local.
OPG17: Trabajar el tema de género, en prevención de conductas machistas y violencia intrafamiliar, mediante actividades de sensibilización en las comunidades, además dar seguimiento a temas de atención a poblaciones vulnerables como: adultos mayores, población con discapacidad, población en condición de calle, niñez, prevención de suicidio.
OPG18: Conservar las buenas costumbres e incentivar a la juventud a las buenas prácticas, realizar actividades que permitan el fortaleciendo cultural.
<u>Objetivos vinculados a la gestión de riesgos:</u>
OPG19: Gestionar la adquisición de equipo de rescate, para fortalecer la Comisión Municipal de Emergencias.
OPG20: Dotar de equipo y suministros los Comités Comunales de Emergencia.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Ambiental, bienestar animal y de servicios:</u>
OPG21: Ejecutar y dar seguimiento al plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Talamanca.
OPG22: Poner en práctica programas que promueven cambios en la cultura a los ciudadanos e instituciones locales en materia ambiental, realizando capacitaciones a los agricultores sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos que generan en sus fincas (envases vacíos de agroquímicos y bolsas de chemise y activando el centro de acopio existente para el tratamiento de estos residuos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

OPG23: Ampliar las rutas de recolección de residuos ordinarios (realizar censos en las comunidades, realizar pesajes en los diferentes locales comerciales, actualizar el reglamento municipal de gestión integral de residuos sólidos de Talamanca, actualizar las tasas en el cobro de la recolección de residuos).
OPG24: Fortalecer el centro de recuperación de residuos valorizables.
OPG25: Crear pequeños centros de acopio en las diferentes comunidades de los cuatro distritos donde los habitantes podrán llevar sus residuos valorizables.
OPG26: Fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, expandir las rutas de recolección de reciclaje.
OPG27: Implementar campañas de recolección de residuos valorizables.
OPG28: Ejecutar el programa a través de campañas de castración, vacunación y desparasitación de animales.
OPG29: Impulsar charlas y capacitaciones en las comunidades y población estudiantil sobre bienestar animal.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Infraestructura vial y desarrollo urbano:</u>
OPG30: G Mejorar la vialidad dentro del municipio, para ello se establecen propuestas que promueven la apertura de nuevos caminos y el acondicionamiento de las rutas actuales.
OPG31: Actualizar plan quinquenal que responda a las demandas viales del cantón.
OPG32: Plan de atención anual para mantenimiento de equipos y maquinaria.
OPG33: Impulsar la apertura de nuevos caminos en distrito Telire para 10km.
OPG34: Construcción de 30 km de caminos nuevos y urgentes en los distritos de Bratsi, Sixaola y Cahuita.
OPG35: Intervención de 120 km de caminos que se encuentran en mal estado.
OPG36: Asfaltar 60 km de carreteras en el cantón.
OPG37: Construir 8 puentes peatonales y de motociclistas urgentes en el distrito de Telire.
OPG38: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca (Bribri y Puerto Viejo), con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.
OPG39: Construcción, recuperación e iluminación de espacios públicos que promuevan la recreación, ejercitación y la socialización del ciudadano (parques y canchas de Fútbol) Manzanillo, Volio, Cocles, HONE CREE y Sepecue.
OPG40: Construir aceras en comunidades que presentan un importante crecimiento poblacional y urbano, centro de Bribri.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD (7%) 1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos al más significativo que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729, el cual representa un 6.37% del total general de ingresos presupuestados (Proyección 2025: ₡490,000,000.00) 2- Este impuesto es el más representativo a nivel individual de los Ingresos Corrientes representando un 22%. 3- Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 43% representando un crecimiento de ₡134,243,419.66 desde el 2019 al 2023. Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡469,122,599.73, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%. 4- Al 31 de agosto 2024 se había alcanzado un 92.92% de recaudación sobre lo presupuestado. 5- El promedio de crecimiento interanual de los últimos 4 años (2020-2023) es de un 8% (Ver tabla N°1 de Justificación Ingresos), aún en los años afectados por la	1- El 2025 se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 30 de junio 2024 y para la proyección de junio a diciembre se calcula con el promedio de los últimos 4 años). 2- Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de Regresión potencial, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años. 3- Los datos de la tabla de Estudio Integral de Ingresos mediante el modelo de estimación de ingresos provisto por la CGR muestran las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años. Esta tabla arroja las siguientes estimaciones para el 2025: Estimación de regresión logarítmica ₡484,087,868.99 -Estimación regresión potencial ₡490,447,889.13 4- Por otro lado para las estimaciones plurianuales se toma en cuenta el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año tanto por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 5- Por estos motivos y siguiendo la política conservadora de la administración municipal se plantea un incremento en el pronóstico de este ingreso 2026-2028 producto de factor de inflación del 3% interanual, según se estima en Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica proyecta que la inflación, tanto general como subyacente, se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido para la meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 6- Se contrastan los datos de las proyecciones de ingresos 2025-2028 mediante el método estadístico de cuadrados y regresión exponencial lo que respalda este aumento sostenido del 3% anual.	1- Contar con políticas que continúen incentivando el proceso de declaraciones de bienes inmuebles anualmente. 2- Mantener actualizadas las plataformas de valores y dar continuidad a los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón: Los nuevos procesos de valoración (Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2025. 3- También se ha trabajado desde el 2023 en la depuración y actualización de las fincas con las bases de datos del Registro Nacional. 4- Mantenimiento de bases impositivas y sistema informático. 5- Desarrollar una estrategia de cobro sobre el impuesto de bienes inmuebles puesto a cobro y atrasados, utilizando las tecnologías de pago mediante Sinpe y Conectividad por medio del Banco Nacional, de esta forma se ofrece al contribuyente la posibilidad de ponerse al día sin tener que salir de su casa. (Ya está en trámite con el BNCR) 6- Actualizar y dar seguimiento a la normativa regulatoria vigente, ajustando oportunamente la proyección y distribución de los recursos. 7- Debe ser una prioridad asignar un profesional para realizar avalúos, debido a la alta evasión del pago de impuestos detectada mediante la presentación de declaraciones con información falsa. 8- Se debe crear en el 2025 un Reglamento para cobrar multa por la omisión de declaración de bienes inmuebles. 9- Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la ejecución oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

emergencia Nacional por el COVID-19, donde no existió afectación.	7- Además las proyecciones plurianuales de los ingresos tributarios se verán impactadas positivamente por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles causada por el proceso masivo de declaraciones de bienes inmuebles que mejorará los ingresos por concepto de bienes inmuebles año, tras año y los procesos de fiscalización tanto de bienes inmuebles como de patentes. 8- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 9- Se estima que se mantenga estable y a la alza debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. 10- Otro punto importante es que somos un cantón en crecimiento, donde se presenta mayor inversión por parte del sector turístico, además de las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial.	través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial. 10- Asimismo, se estarán realizando evaluaciones a la gestión de cobro para determinar las acciones que se requieran efectuar a corto y mediano plazo en la efectividad de la recaudación de este tributo. 11- Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción ha permitido que la ejecución presupuestaria no presente resultados deficitarios y que exista liquidez suficiente. 12- Los porcentajes de crecimiento plurianual aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica, esto a pesar de que el crecimiento promedio anual de los últimos 4 años es de un 8% . 13- Para monitorear lo anterior, la institución realiza todas las semanas una reunión con la Dirección de Hacienda, El Administrador Tributario, La Alcaldía y demás jefaturas donde se verifica el ritmo de recaudación según lo presupuestado, así como el comportamiento de la morosidad. Además, cada diez días, la Dirección de Hacienda realiza un análisis comparativo de ingresos comparado con los ingresos del periodo anterior y la proyección de ingresos según lo presupuestado a la fecha.	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (9%) 1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos los de más relevancia que son: Patentes Municipales e Impuestos Específicos sobre la Construcción, los cuales representan un 5.66% y un 2.24% respectivamente sobre el total de ingresos presupuestados. 2- Con respecto a Construcción: Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera	1-Para la estimación de los ingresos por Patente Municipales 2025, analizamos el histórico del ingreso real y la proyección del ingreso 2024 con datos al 31 de junio. Mediante el modelo de regresiones estadísticas provisto por la CGR, aplicamos un promedio entre los resultados de mínimos cuadrados, regresión logarítmica y potencial proyectando un monto de 435 millones. 2-Para la estimación 2025 en Construcciones se toma como referencia los datos históricos de ingresos y datos reales al 30 de junio 2024. Para el cálculo del promedio porcentual tanto semestral como anual se toma como referencia del año 2020 al 2023 lo que nos brinda un incremento anual promedio del 14% como se observa en la Tabla N°3 de las Justificaciones de Ingresos. Aplicando el promedio de incremento porcentual al II semestre estimaríamos una recaudación proyectada para el 2024 de 172 millones, la cual	1- Como medida urgente de aplicar tenemos la actualización de la Ley N° 8778 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca, que desde el 2009 no sufre cambios y es necesaria adaptarla a la nueva realidad cantonal, esta actualización está proyectada para el 2025. 2- Incluir en esta actualización de la Ley de Patentes las actividades virtuales ya que no están reguladas. 3- Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y/o actualicen sus conocimientos.	Plan Regulador Costero de Talamanca publicado el jueves 5 de octubre, en el Alcance número 193 de La Gaceta número 183. Que aún no ha entrado a regir debido a recurso de amparo presentado, lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos. Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2019 Durante los últimos 5 años el ingreso por construcciones han presentado un incremento del 25% representando un crecimiento de \$76,271,040.28 desde el 2019 al 2023. 3- Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de \$172,958,771.45, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%. 4- Patentes Municipales: El comportamiento real de recaudación en los últimos siete años brinda detalle para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2024 (ver Tabla N°5 de las Justificaciones de Ingresos). 5- El promedio de incremento anual de los Ingresos por Patentes Municipales se ha mantenido en un 4% anual. 6- Actualmente están activos más de 1.762 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 8778 se les cobra una tarifa anual del 2 x mil (2x1000) sobre los ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.	siguiendo la política conservadora de la administración municipal se mantendrá para el 2025. Aspectos considerados para datos plurianuales: 3- El comercio y la inversión en construcciones ha mantenido una estabilidad a nivel cantonal, estos datos reflejados en la Tabla N°3 y N°5 contenidas en las justificaciones de ingresos. 4- Estos dos rubros dependen de la estabilidad económica del país por lo que los datos provistos por el BCCR son de gran importancia para visualizar un panorama en los periodos posteriores. 5- Tomamos en cuenta el informe del BCCR que indica, en cuanto a la venta de servicios, su evolución estuvo determinada por la demanda de servicios informáticos, empresariales y de transporte, así como por el mayor ingreso de turistas al país (9,1% interanual). (Informe Política Monetaria julio 2024) Lo anterior se ve reflejado en nuestro Cantón al ser de gran atractivo turístico. 6- En el crecimiento del comercio influyó el desempeño de las actividades de manufactura, y servicios de hoteles y restaurantes, dado el alto encadenamiento entre ellas. (Informe Política Monetaria julio 2024) 7- En línea con lo anterior, el crecimiento de la producción de los hoteles y restaurantes responde, principalmente, a la demanda externa de dichos servicios, dado el aumento en el turismo receptor (zonas costeras y algunas zonas turísticas de montaña), aunado al crecimiento de la demanda interna por servicios de restaurantes (especialmente, cadenas de comida rápida). (Informe Política Monetaria julio 2024) 8- Con respecto a las proyecciones del PIB para el 2024 y el 2025, según la actividad económica, destaca lo siguiente: Construcción. Se revisa al alza el crecimiento previsto para el bienio. Como se explicó anteriormente, en adición a la dinámica estimada para la construcción con destino privado, se espera que haya un impulso de la inversión pública en el 2025 por la continuación de construcción de carreteras caminos y puentes. (Informe Política Monetaria julio 2024) 9- En particular, las proyecciones fiscales según el BCCR incorporan los siguientes supuestos: Los ingresos tributarios crecerían a una tasa promedio de 4,2% anual, lo que lleva a una carga tributaria media equivalente a 13,3% del PIB, similar a la del quinquenio 2019-2023. (Informe Política Monetaria julio 2024) 10- Para el 2025 las proyecciones de crecimiento del BCCR en el sector construcción es de un 5,2% . 11- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 12- Las proyecciones plurianuales de estos ingresos consideran el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la CGR, y el aumento generado con la atención de las posibles fuentes de ingreso mediante la actualización de la Ley N°8778.	4- Continuidad de los procesos de fiscalización de omisos y ocultos tributarios 5- Fortalecer la gestión de cobro: notificaciones, formalizaciones y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo, emisión de avisos masivos entre otros. 6- Mejoras en la gestión de cobro a través de convenios con los bancos y otras instituciones para facilitar al contribuyente el pago oportuno de sus tributos. 7- Se dotará de herramientas tecnológicas para que en campo tengan acceso a información en tiempo real que consultan en el sistema integrado Municipal - INFINITO, Entre las herramientas tecnológicas sobresalen la adquisición de tabletas más robustas. 8- La verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, la supervisión de las construcciones, así como la actualización de los censos y las tarifas de servicios en forma anual como mínimo, son de gran importancia para mitigar los riesgos. 9- Se tiene como objetivo a corto plazo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar la oficina de alianzas estratégicas. 10- Adicionalmente como medida urgente, se buscará convenio con la Cámara de Turismo a fin de establecer una estrategia de desarrollo local, mejorar la comunicación con el público, que facilitar un mejor entendimiento del mercado Local. 11- La realización de operativos constantes para reducir las violaciones a la Ley de Construcciones. 12- Se establece la realización de campañas trimestrales de cobro masivo mediante las redes sociales, ubicar stands informativos en convenios con otras instituciones para facilitar el acercamiento de los contribuyentes. 13- Continuar apoyando al comercio y el emprendedurismo con la realización de las ferias distritales. Con ello se busca contribuir a un proceso informado de construcción de expectativas económicas, que facilite el intercambio de productos locales a nivel local y nacional. 14- Aprovechar la diversidad escénica que se ofrece	cual obligo a volver hacer la audiencia pública en marzo 2024 y ahora se está a la espera de que sea aprobado por el Concejo Municipal y su posterior publicación en la Gaceta. Una vez aprobado y publicado, está herramienta crucial para la planificación y gestión del desarrollo en áreas costeras. Su objetivo principal es equilibrar el crecimiento con la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos, que vendrá a incrementar el crecimiento económico del sector costero, mediante más inversión turística, entre otros. Se espera esté vigente a finales de este periodo.
---	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

	13- En relación a los puntos anteriores; el incremento de los ingresos por concepto de patentes Municipales y Construcciones se proyecta para los siguientes 3 años (2026-2028) en un 3% de aumento interanual sostenido, en base a lo siguiente: a) Crecimiento del PIB (4.2%) el cual generaría un incremento en los ingresos por ventas al comercio en general; b) El impacto de las inversiones realizadas durante el periodo 2023, 2024 mediante la construcción de puentes nuevos para ampliación en las vías de acceso al sector turístico del caribe sur el cual es el punto de mayor importancia en la economía de este cantón donde se refleja el incremento de los ingresos del sector comercial; c) De acuerdo al comportamiento de los ingresos por nuevas construcciones durante el periodo 2023 y 2024 se refleja el crecimiento en los sectores de interés comercial para atender la demanda turística y comercial foránea; d) La inversión que se encuentra en ejecución a partir de este periodo para la construcción de un nuevo mercado municipal en la zona fronteriza de Sixaola donde se proyecta un alto impacto comercial en ese sector fronterizo; e) Por último, la actualización de la ley de patentes municipales N°8778 del 16 de octubre del 2009, la cual se requiere modificar para abarcar aquellas actividades lucrativas que por alguna razón fueron omitidas en la ley actual o no quedaron bien definidas.	en el cantón de Talamanca la cual está dotada de parques nacionales, refugios de vida silvestre, montañas y reservas indígenas, Ríos fronterizos, playas en zona marítimo entre otros atractivos para fomentar el desarrollo turístico acorde a sus actividades. 15- Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado-INFINITO, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias. 16- Otra medida para mitigar los riesgos latentes, los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido que el porcentaje de la tasa de inflación se mantenga estable. Esto pesar de que las bases históricas de ingresos se has proyectado a más. 17- Las perspectivas para la economía mundial señalan un crecimiento modesto para el bienio 2024-2025, por debajo de su promedio histórico. Ello se daría en un contexto de inflación a la baja, influida por los efectos de políticas monetarias restrictivas y de una reducción en los precios internacionales de las materias primas.	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (7%) 1- Dentro de este rubro encontramos el ingreso más representativo que corresponde a Recolección de basura, un 4.68% del total de ingresos presupuestados para 2025. 2- De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del	1- Según el estudio de actualización de tasas efectuado, esta se incrementa en un 8% en todas los tipos de tarifas. 2- El promedio de incremento anual de este servicio se ha mantenido en un 9% anual tomando como base el histórico de recaudación de los años 2017 al 2023. 3- Según el método de promedio simple utilizado por el departamento Tributario basado en lo recaudado al 31 de julio y considerando la aplicación del aumento de tasa al último trimestre se proyecta al 31 de diciembre del 2024 un total de 346 millones, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 18%. El monto propuesto para el 2025 es un 4% más de la proyección al 31 de diciembre 2024. 4- Según las unidades actuales registradas por el sistema que suman un total de 4,020 unidades, el monto a recaudar sería de 385 millones. 5- Para el 2025 se proyecta un monto menor (360 millones) debido a los índices de morosidad. Este monto se obtiene promediando la estimación mínimos cuadrados 351 millones, la proyección 2024 (346 millones) y lo estimado a recaudar con la nueva tasa (385 millones) 6- Para la proyección plurianual 2026-2028 se proyecta un aumento	1- Actualizar oportunamente las tasas de los servicios municipales: Durante el año 2024 se gestionó la actualización de la tasa que desde el 2018 no sufría cambios. Se espera un aumento significativo por la prestación del servicio. 2- Urgente ejecución de diferentes gestiones de cobro: notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros. 3- La propuesta de contar con un Reglamento de tasas, que se aplique de manera eficiente y permita garantizar la actualización pertinente de la tasa. 4- Fomentar la cultura de reciclaje mediante campañas y convenios con el sector educativo a fin de reducir el tonelaje de residuos que se recolectan diariamente. 5- Depuración y actualización de la base de datos: inclusión de unidades, según seguimiento. 6- Realizar Censos periódicos de los usuarios del	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

comportamiento en la recaudación de los últimos 6 años. 3- Este es el único servicio esencial brindado por el municipio, desde el 2018 no se realizaba la actualización de la tasa. La tasa actual fue aprobada por el Concejo Municipal el 6 de setiembre del 2024 en sesión ordinaria N°19 y publicado en la gaceta N° 174 del 19 de setiembre 2024.	del 3% anual en la tasa para cubrir los costos operativos del servicio los cuales van en aumento año tras año. Sin embargo, esta proyección puede verse afectada por las variaciones que resulten en las actualizaciones de tasas que la administración deba realizar periódicamente de acuerdo a las evaluaciones del costo de los servicios que se brindan. 7- Se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector. 8- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 9- Y además a que según el informe del BCCR se proyecta un IPC del 3.1 % anual, para los periodos siguientes 2026-2028 proyectamos un crecimiento moderado del 3% interanual este ingreso.	servicio a nivel distrital y actualización de los pesajes en aquellos establecimientos usuarios del servicio y realizar la recalificación correspondiente. 7- Mantener las unidades prestatarias del servicio en óptimas condiciones a fin de garantizar de servicio oportuno que motive a los usuarios a realizar sus pagos en tiempo y forma. 8- Los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.																																	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO (57%) 1- Este ingreso corresponde a la Transferencia de Capital del Gobierno Central - Ley 8114, Ley 9328, recursos del CANON de JAPDEVA para el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) 2- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 2-2025 los recursos provenientes del convenio firmado con CORBANA para el proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca.	Ley 8114- 9328: 1- El monto de la Ley 8114, Ley 9328 (2,385 millones) es informado por la Secretaría Técnica de Planificación Sectorial. <u>Este monto aumenta debido a que lo aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional en mayor a lo publicado por la Secretaría Técnica.</u> 2- La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. (comentario sobre la economía nacional 5-2024 de junio 2024). 3- Según los datos históricos de esta transferencia del 2020 al 2025, el porcentaje promedio de crecimiento anual ronda el 7% <table><thead><tr><th>Periodo</th><th>Ingreso ley 8114</th><th>Diferencia</th><th>% incremento</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020 -</td><td>1,650,677,512.51</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2021 -</td><td>1,859,258,835.41</td><td>208,581,322.90</td><td>11%</td></tr><tr><td>2022 -</td><td>2,075,119,550.00</td><td>215,860,714.59</td><td>10%</td></tr><tr><td>2023 -</td><td>2,186,786,735.09</td><td>111,667,185.09</td><td>5%</td></tr><tr><td>2024 -</td><td>2,194,800,940.00</td><td>8,014,204.91</td><td>0.4%</td></tr><tr><td>2025 -</td><td>2,385,495,305.00</td><td>190,694,365.00</td><td>8%</td></tr><tr><td colspan="2">% promedio incremento anual</td><td></td><td>7%</td></tr></tbody></table> 4- El incremento para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19 5- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2025, 190 millones, los cuales se suman al periodo 2025 y se adiciona el monto bruto a las proyecciones 2026, 2027 y 2028 por considerarse un aumento al periodo que se manifestará a través del tiempo debido a la estabilidad de ingresos reflejada históricamente. 6- Además de ello la actualización del inventario de la red vial cantonal que se estará realizando en este periodo a través de	Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento	2020 -	1,650,677,512.51			2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%	2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%	2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%	2024 -	2,194,800,940.00	8,014,204.91	0.4%	2025 -	2,385,495,305.00	190,694,365.00	8%	% promedio incremento anual			7%	Ley 8114-9328: 1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su disponibilidad dependerá de la permanencia de la Ley, la creación de nuevos cantones y de la estabilidad económica del país que garantice la transferencia de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, lo que realiza es una pronta solicitud del desembolso para no afectar el tiempo de transferencia. 2- Es importante entonces dar seguimiento a las políticas gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia. 3- En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos. 4- Mantener un constante monitoreo al comportamiento de las transferencias para no incurrir en compromisos que no cuenten con el respectivo respaldo financiero. 5- Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción; el comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará sujeto a lo que determine el gobierno central.	"Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114 pueden variar y afectar la amplitud de las inversiones que se realizan en la red vial cantonal, pero, aún en los momentos más complicados de la economía nacional (periodo 2009-2010 y 2020-2021), se ha logrado avanzar en la consecución de las metas cantonales."
Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento																																
2020 -	1,650,677,512.51																																		
2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%																																
2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%																																
2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%																																
2024 -	2,194,800,940.00	8,014,204.91	0.4%																																
2025 -	2,385,495,305.00	190,694,365.00	8%																																
% promedio incremento anual			7%																																



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

3-Este rubro representa un 57% del total de ingresos presupuestado para el 2025.

4- En Presupuesto Extraordinario 3-2025, se incorpora un saldo Pendiente del Proyecto: Diseño y construcción del Proyecto Mejoras y reconstrucción Centro de Servicios Múltiples de Sixaola. Con dicho saldo se concluye en su totalidad la ejecución del proyecto.

MIDEPLAN incrementará el monto asignado a este Municipio.

7- Se espera que no existan proyectos de la Ley que modifiquen la ley que da origen a los ingresos estimados.

8- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p.

CANON-JAPDEVA:

9- En cuanto a los recursos del CANON de JAPDEVA, (1,310 millones – incorporados en el Inicial 2025) estos son específicos para el Proyecto antes mencionado que se logran mediante convenio con esta institución. El proyecto inició en el 2024 y se proyecta finalice en el 2025 con el tracto incluido en este presupuesto.

10-Con el Saldo pendiente incorporado en el Presupuesto Extraordinario 3-2025 de 347 millones se da por concluido el Proyecto Mejoras en el Mercado de Sixaola, por lo que estos recursos no afectan los periodos siguientes.

11- No se proyecta crecimiento para los siguientes periodos debido a que no existen nuevos convenios establecidos.

Partidas Específicas:

12- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 0-2025 con los datos provistos Ministerio de Hacienda, no se proyecta aumento para los periodos 2026-2027-2028 considerando las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso.

CORBANA:

13- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 2-2025 los recursos para el proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca, el cual será financiado un 57.31% por CORBANA y un 42.69% por la Municipalidad de Talamanca.

14-Los recursos presupuestarios se mantienen disponibles en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) esto según lo indicado en el oficio CORBANA-STES-CE-072-2025.

15-Según planificación establecida por CORBANA y la Unidad ejecutora Municipal, este ingreso solo afecta el periodo 2025, por lo que no se ven afectadas las proyecciones de ingresos 2026-2027-2028.

6- El monto que se incorpora para el 2025 de 190 millones fue aprobado en Presupuesto Nacional 2025, y para los periodos 2026-2027-2028 solo se adicional los 190 millones sin ningún aumento adicional.

CANON- JAPDEVA:

7- Estos recursos no dependen de una recaudación futura y ya se encuentran disponibles en las arcas de JAPDEVA y comprometidos mediante Convenio establecido entre las partes, por lo que el riesgo de no contar con su disponibilidad es mínimo y sólo se podría dar por incumplimiento de las clausuras pactadas.

8- Por lo que esta Administración debe velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio.

Partidas Específicas:

10- Sobre los riesgos de disponibilidad de los recursos, los mismos ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa y se encuentran disponibles para el desarrollo de los proyectos dispuestos por los Concejos de Distrito.

11- No se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.

CORBANA:

12- Según lo indicado en el oficio CORBANA-STES-CE-072-2025 los recursos presupuestarios se mantienen disponibles en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) la aprobación del proyecto se da en el acuerdo de Junta Directiva de la Corporación Bananera tomado en el artículo IV, inciso A, de la Sesión N° 16-05-2025, celebrada el 06 de mayo de 2025 por lo que existe seguridad en la disponibilidad de los recursos.

13- No se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.

14- Corresponde a la Municipalidad velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS (5%) 1-Representa un 5% del total de ingresos. 2-Corresponde al préstamo gestionado con el IFAM, <u>operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022</u> desde el 2024 para Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales.	<u>1-Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el préstamo directo aprobado por IFAM, para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757.537.688.44, sin embargo, durante el periodo 2024 solo se recibe un 49% de monto, por lo que en este periodo se incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria.</u> <u>2-Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos para los siguientes periodos y se espera que su ejecución total se de este periodo.</u>	"1-Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-5-2025 en el Presupuesto Ordinario-2025, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de febrero-2025, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0035 2025 del 24 de enero de 2024, para el mes febrero-2025 por ₡120.000.000.00 (Ciento veinte millones de colones con 00/100), y para el mes de marzo-2025 por ₡251.217.400.00 (Doscientos cincuenta y millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100), para un total a desembolsar en periodo 2025 por la suma total de ₡371.217.400.00 (Trescientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100)."	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre (2%) 1- Dentro del rubro <u>Financiamiento el cual representa un 13% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos</u> <u>provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos.</u>	<u>1- En el Presupuesto extraordinario 1-2025 se incorporan los saldos provenientes de la liquidación presupuestaria 2024 que corresponde a Superávit libre y específico.</u> <u>2-En el caso del Superávit específico corresponde a saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se incorporan para finalizar en este periodo.</u> <u>3- En el caso se superávit libre se incorpora para el financiamiento de los servicios y proyectos de inversión.</u> <u>4- Estos recursos solo afectan el periodo 2025 por lo que no se refleja afectación en los periodos 2026-2027-2028</u> <u>5- Se incorpora con el presupuesto extraordinario 0-2025 el saldo de Partidas Específicas de periodos anteriores, el cual solo afecta al periodo 2025.</u>	"1-En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo. 2-Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliguen devolver los recursos."	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico (7%) 1- Dentro del rubro <u>Financiamiento el cual representa un 13% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos</u> <u>provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos.</u>			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2.1.2 Vías de comunicación (40%) 1- Este representa un 40% del total de egresos, corresponde principalmente a la inversión en Vías de Comunicación financiado principalmente por los recursos de la Ley N°8114-9328, la cual tiene como destino específico la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. 2- Mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 se incorporan a este rubro los recursos provenientes del aumento en el monto aprobado por Presupuesto Nacional 2025 y los recursos provenientes de superávit específico 2024, los cuales se invierten en proyectos viales. 3- Se incorpora además el proyecto: Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión, financiado con superávit libre y específico por 100 millones que solo afecta el periodo 2025. 4-En el Presupuesto Extraordinario 2-2025 se incorpora el proyecto: "Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca,	1- Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garanticen la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran alzas a consecuencia de crisis sanitarias o guerras, así como el cambio de precios del combustible y la ralentización de la economía. 2- Se realizan estimaciones de gasto conservadoras y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. 3- Para la proyección Plurianual del gasto se toma como parámetro el promedio anual transferido a este municipio del periodo 2020-2023. 4- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028 en los egresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley. 5-De los proyectos incorporados mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 solo los financiados con el aumento incorporado mediante Ley de la República 2025 a los recursos de la Ley 8114, afectan los periodos 2026-2028 y se suman a las proyecciones. Los proyectos financiados con Superávit Libre y específico solo afectan el periodos 2025. 6- Se incorpora en este rubro los proyectos de Partidas Específicas, los cuales solo afectan el periodo 2025 y no se proyecta para los periodos siguientes debido a las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso. 7- Mediante Presupuesto Extraordinario 2-2025 se incorpora el proyecto: "Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca", para el diseño y construcción de un puente modular tipo Bailey de 34m de longitud de un carril de 4,20m de ancho y sin paso peatonal, losas de aproximación en entrada y salida de 10m, rellenos de aproximación en lastre, protección en los bastiones de gavión con una escollera de concreto. Este egreso solo afecta el periodo 2025 por lo que no se proyecta ejecución para los periodos 2026-2027-2028.	1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 2- Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio. 3- En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas y el mantenimiento de la Red Vial Cantonal. 4- Seguimiento del cronograma de proyectos para el cumplimiento en tiempo y forma. 5- Establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en la obras y costos mayores que generaría pérdidas. 6- Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos. 7- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. 8- Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población. 9- En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025. 10- Para garantizar sostenibilidad del gasto el proyecto se ejecutará según disponibilidad de ingresos. 11- En el caso de las partidas específicas no se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

según convenio firmado con CORBANA.		con los recursos disponibles en las arcas municipales. 12- Los recursos para la ejecución del proyecto: <u>Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, se mantienen disponibles Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI – decreto ejecutivo N° 37313) por lo que su disponibilidad está asegurada.</u> <u>Corresponderá a la Municipalidad cumplir a cabalidad con todas las cláusulas de Convenio para evitar sanciones o un posible cierre del Convenio. No se ejecutará ningún gasto relacionado hasta no contar con el recurso disponible en las arcas Municipales.</u>	
2.1.1 Edificaciones (22%) 1- Este representa un 22% del total de egresos 2025. Corresponde principalmente a los recursos del CANON de JAPDEVA los cuales estarán disponibles para el proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) por un monto de ₡ 1.878.182.860.27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y con veinte siete céntimos) Adjudicados mediante “LICITACIÓN MAYOR 2023LY- 000002-0022300001 y refrendados por la CGR el 23 de agosto 2024 mediante N° de documento 8172024000000037 en la plataforma de SICOP. 2- Mediante Presupuesto Extraordinario 3-2025, se incorporan 347 millones correspondientes al saldo pendiente por presupuestar por parte de JAPDEVA para dar por concluido en Proyecto.	1- Son incorporados ₡795,079,430.73 millones en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, aprobado por la CGR mediante oficio N° 07564. A la fecha los recursos no han ingresado a las arcas municipales, estamos a la espera de su ingreso y este pronto a iniciar su ejecución. 2- Según la actualización del flujo de desembolsos ingresará este año la suma de ₡567,892,471.77 3- Y para el 2025 se espera integrar la suma de ₡ 1,310,289,528.23 una vez que JAPDEVA cumpla con los procedimientos y trámites presupuestarios y de no existir modificaciones al Plan de desembolsos. <u>4-El monto incorporado en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 3-2025, da por concluido el proyecto, por lo que no afecta periodos siguientes.</u> 5- Lo anterior provoca un aumento importante a la proyección 2025. 6- La proyección de otros periodos no se ve afectada en este caso, solamente de existir modificaciones al plan o retrasos en la ejecución. <u>7- Se incorpora en este rubro los proyectos de Partidas Específicas, los cuales solo afectan el periodo 2025 y no se proyecta para los periodos siguientes debido a las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso.</u>	1- Es importante que JAPDEVA cumpla con los requisitos para la aprobación del presupuesto 2025 ante la CGR. 2- La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 3- Se de cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la pérdida de ellos recursos. 4- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. <u>5- En el caso de las partidas específicas no se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.</u>	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1.1.1 REMUNERACIONES (11%)

1- A nivel de Clasificador Económico del gasto este representa un 11% del total de total de egresos presupuestados para el 2025.

2- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los posibles porcentajes aprobados por el Concejo Municipal y para la cantidad de plazas existentes a pesar de requerir más personal para las atribuciones asignadas a la institución.

3- Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2025, está conformada por sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio laboral de la profesión calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero patronales, se incluyen los estimados de anualidades para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.° 10159.

1- Los ingresos Corrientes muestran un incremento promedio de un 4.09% el cual se utilizará para financiar las remuneraciones totales de esta Municipalidad.

2- En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2025 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones para el reconocimiento de aumento salarial del 3.75% correspondiente al porcentaje adeudado en el periodo 2020 (0.75% corresponde al primer semestre del año 2020 y 3% corresponde al segundo semestre 2020) SEGÚN CONVENCION COLECTIVA ARTICULO 21.

3- La cancelación del 3.75% de aumento salarial correspondiente a parte de lo adeudado en el periodo 2020 representa un incremento de ¢160,245,829.00 de forma retroactiva incluidas las cargas sociales; monto que solamente se incluye para el periodo 2025. Para los años posteriores el impacto financiero será de ¢40,528,511.00 por periodo. (Estudio de Viabilidad Financiera)

4- Se incluye en las remuneraciones del año 2025:

a. Pago parcial de la deuda salarial del 2020 la cual corresponde a un 5.75% (solo del 2020, sin embargo se debe también 2021, 2022, 2023) pero por falta de disponibilidad de recursos solo se cancela en este periodo un 3.75%.

b. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en periodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Recolección de Basura y Mantenimiento vial.

c. Dietas presentan un aumento del 12% producto de incremento en el presupuesto, según artículo 30 del código Municipal y el incremento para los próximos periodos se estima en un 3% al igual que los ingresos.

5- Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2025, para la proyección plurianual se considera un comportamiento similar al 2025 incrementándose un 3% cada año los años 2026 –2027 y 2028, esto considerando el rango meta de inflación en 3%±1 del BCCR, IPC proyectado del 3.1%, y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios.

6- Se incorpora con el Presupuesto Extraordinario 1-2025 un aumento en el rubro de Tiempo Extraordinario para el proyecto, mantenimiento rutinario de la Red vial Cantonal y Casos de ejecución inmediata.

1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos, asimismo como una buena gestión de cobro.

2- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028.

3- El contenido de estas partidas debe cubrirse con recursos libres (en el caso de Administración General, Auditoría, Servicios Sociales y Complementarios; Protección Ambiental y Dirección Técnica); con recursos que se generen en los servicios correspondientes a cada egreso, a saber; Recolección De Basura, y/o con recursos específicos en el caso del aumento aplicable a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

4- Que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizadas por la administración en la viabilidad financiera.

5- Evitar que se cree un apolítica salarial que conlleve incrementos fuera del costo de la vida sobre salarios globales.

6- Evitar la creación de plazas nuevas no prioritarias.

7- Una pronta negociación de la Convención Colectiva es de vital importancia para evitar la acumulación de la deuda salarial con en los empleados la cual se mantiene desde el 2020; ya que un 10% de aumento salarial anual corre el riesgo de no ser sostenible en el tiempo.

8- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar de mucho riesgo. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando.

9- En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

		<u>financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025.</u>	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (11%) 1- Representa un 11% del total de egresos presupuestados 2025. 2- En adquisición de bienes y servicio se contemplan las erogaciones ordinarias para la operatividad que son parte de los gastos fijos y de gestión para el cumplimiento de metas establecidas. Estos gastos se han incrementado con el tiempo dado el incremento en el costo de los insumos y servicios, precisamente por la inflación, las variaciones cambiarias y la situación mundial. 3- Se realizan estimaciones de gastos corrientes conservadores y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario.	1- Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2024, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2023 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. 2- Se mantienen en este rubro los bienes y servicios financiados por la ley de Conapam, Persona Joven, Imas(CECUDIS) para lo cual se cuenta con convenios anuales donde sus ingresos están asociados a los gastos específicos de cada servicio; la sostenibilidad de estos recursos está limitada a la vigencia de dichos convenios. 3- Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos. 4- Se considera en este análisis del Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 5- Velar que las variaciones del tipo de cambio se mantengan en un rango de estabilidad del 2025 al 2028. De (633 y 657) 6- Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2026, 2027 y 2028, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual tomando como base que la	1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va a depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos. 2- En cuanto a los gastos financiados con transferencias de Ley y Convenios suscritos como CONAPAM es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso. 3- Mantener las políticas del control y prioridades de gastos. Desde que inicia una solicitud de compra, inicia el control, cuyos filtros (presupuesto por ejemplo) puede o no autorizar su ejecución, lo que impide dar continuidad al proceso de contratación. 4- En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario-extraordinario-modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar los requerimientos administrativos y operativos para la prestación de los servicios. 5- En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

	inflación será del 3% anual optando por un escenario de estrés considerando que el techo de la inflación meta podría estar en 4%, además como se indicó, el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores. 7- Así mismo es importante mencionar que los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que financia. <u>8- Mediante presupuesto extraordinario 1-2025 incorporan en este rubro los proyectos financiados con superávit específico y libre para los servicios de CONAPAM, Persona Joven, CECUDI, CME, Administración, Basura, Dirección Técnica y Plan Regulador los cuales solo afectan el periodo 2025.</u> <u>9- En cuanto a los proyectos financiados con recursos de la Persona Joven 2025, estos se proyectan sin aumentos para los periodos 2026-2027-2028</u>	cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo, no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que pueda presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos. 6- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028. 7- Revisión constante de las variables macroeconómicas lanzadas por el BCCR con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, y tomar las decisiones pertinentes que garantice el funcionamiento normal de la institución. 8- Mantener una revisión constante en las fluctuaciones del ingreso que financia los gastos para tomar las acciones correctivas inmediatas presentes y futuras y evitar así afectación de los servicios que se brindan. 9- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar arriesgado. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Depósito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando. <u>10- En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025.</u> <u>11- En cuanto a los proyectos de la Persona Joven 2025, se proyecta para los periodos 2026-2028 el mismo monto aprobado para 2025, es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso.</u>	
--	---	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

2.2.1 Maquinaria y equipo (6%) 1- Este representa un 6% de los egresos 2025. Corresponde a la compra de Maquinaria y equipo para los tres programas presupuestarios. Sin embargo, a la inversión más importante en este rubro corresponde a la Operación N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 con el IFAM destinada para la Compra de maquinaria para obras viales por un monto de ₡757,537,688.44 (Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ocho y Ocho colones con 44/100), "Compra de Maquinaria Vial para la Municipalidad de Talamanca.	1-En el Presupuesto Extraordinario 1-2024 fue incorporado ₡757,537,688.44 y aprobado por la CGR mediante Oficio N°07564. Al 31 de diciembre del 2024 solo ingreso un 49% de los recursos por lo que se incorpora el restante 51%, el cual está proyectado recibir este periodo 2025. Este solo afecta el periodo 2025 por lo que no se ve reflejado en los periodos 2026-2027-2028. 2- La compra de equipo de cómputo incorporada en el Presupuesto extraordinario 1-2025, es financiada con superávit libre y solo afecta el periodo 2025. 3- Se incorpora en este rubro los proyectos de Partidas Específicas, los cuales solo afectan el periodo 2025 y no se proyecta para los periodos siguientes debido a las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso.	1- La sostenibilidad de este gasto está asegurada, ya que cuenta con la aprobación y respaldo del IFAM. Mediante oficio DAH-CERT-5-2025 se indica disponibilidad y programación de recursos para el 2025. 2- En el caso del equipo de cómputo es financiado con superávit libre por lo que está asegurada la disponibilidad de recursos, lo cuales solo afectan el periodo 2025. 3- En el caso de las partidas específicas no se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No Aplica			
No Aplica			
No Aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
PRESTAMOS DIRECTOS- Préstamo IFAM para compra Maquinaria Vial 1- Representa un 5% del total de ingresos. Corresponde al préstamo directo aprobado por IFAM, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757,537,688.44, sin embargo, durante el periodo 2024 solo se recibe un 49% de monto, por lo que en este periodo se	1-Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el monto total de ₡757,537,688.44, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales, sin embargo, no se ejecuta en su totalidad, por lo que se incorpora en este periodo el monto restante. Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos para los periodos 2026-2027-2028.	1- Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-5-2025 en el Presupuesto Ordinario-2025, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de febrero-2025, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0035 2025 del 24 de enero de 2024, para el mes febrero-2025 por ₡120.000.000.00 (Ciento veinte millones de colones con 00/100), y para el mes de marzo-2025 por ₡251.217.400.00 (Doscientos cincuenta y millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100), para un total a desembolsar en periodo 2025 por la suma total de	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria.		Q371.217.400.00 (Trescientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100).	
Superávit Libre y específico 1- Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 13% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos	1-Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2025 los ingresos provenientes de Superávit libre y específico, los cuales solo afectan el periodo 2025 dado que en su mayoría son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo. 2- Se incorpora con el presupuesto extraordinario 0-2025 el saldo de Partidas Específicas de periodos anteriores, el cual solo afecta al periodo 2025.	1- En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo. 2- Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliquen devolver los recursos.	
No Aplica			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

4. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	347,129,499.09	100.00%
------------------------------	--	-----------------------	----------------

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de ₡ 347,129,499.09 (Trescientos cuarenta y siete millones, ciento veintinueve mil, cuatrocientos noventa y nueve con nueve céntimos) correspondiente a un saldo pendiente para concluir con el Convenio suscrito con JAPDEVA “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA” cuyo monto total asciende a la suma de 1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos)

La primera etapa del proyecto fue aprobada por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, en su momento por un monto ₡795,079,430.73 mediante oficio N°07564 de 8 de mayo 2024, sin embargo, por atrasos en la ejecución, solo se nos transfirió ese año ₡ 220,762,972.68. Para el periodo 2025 se incluye la segunda etapa del proyecto que trasciende según cuadro de desembolsos de JAPDEVA y certificación N° 244-2024 a un monto de ₡1,310,289,528.23; dicho monto fue incluido en el presupuesto inicial 2025 y aprobado por la CGR mediante oficio N° 20956.

El saldo pendiente de ₡ 347,129,499.09 se nos comunica según certificación CERT-50-2025 con fecha del 28 de octubre 2025, por lo cual nos apegamos al inciso a) de la Norma 4.3.11 “Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos” Se adjunta oficio ING-DV-139-2025 donde se amplía justificación.

Importante indicar que el proyecto se encuentra en ejecución mediante LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0022300001, por lo cual el saldo pendiente es de gran importancia para finalizar la ejecución del mismo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

5. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados en este presupuesto extraordinario -3 para el periodo económico 2025 se clasifican en el programa que a continuación se menciona:

Programa 3 – Inversiones

La asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se presupuestan recursos provenientes del convenio con JAPDEVA “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”, los cuales corresponden a saldo pendiente que fue incorporado por JAPDEVA en presupuesto extraordinario y comunicado este mes.

BIENES DURADEROS - ₡ 347,129,499.09

EDIFICIOS, se incorpora saldo pendiente de presupuestar para concluir con el Convenio, el cual se encuentra en ejecución y tiene por objetivos específicos los siguientes:

1. Mejorar las instalaciones del Mercado y Terminal de bus en Sixaola con un total de 20 locales u oficinas.

2. Reconstruir las instalaciones del centro de servicios de Sixaola con un total de 16 puestos de venta, que incluirán puestos de comida, áreas para comer, batería de servicios sanitarios y otros descritos en el proyecto.

3. Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y el parque recreativo de Sixaola

Nombre del proyecto: MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA

Descripción general de los trabajos a ejecutar:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

El proyecto consiste en realizar mejoras en las condiciones actuales del mercado de Sixaola, con la reconstrucción del centro de servicios múltiples en la comunidad de Sixaola como un proyecto integrado para la venta de servicios a los usuarios de la frontera entre Costa Rica y Panamá, en el sector del Caribe Costarricense en la comunidad de Sixaola. Se plantea mejorar los puestos de venta de frutas, verduras y legumbres del mercado actual, y reconstruir el centro de servicios múltiples con un patio de comidas, locales comerciales para la venta de suvenires, ropa, farmacia, impuesto de salida, transporte, encomiendas, servicios e información turística, zona de estar, servicios sanitarios y área para reuniones o capacitaciones.

Localización geográfica: El proyecto se encuentra localizado distrito Sixaola, cantón Talamanca, provincia de Limón.

Unidad Ejecutora del proyecto: Municipalidad de Talamanca.

Elaboración del documento del proyecto: Municipalidad de Talamanca.

Beneficiarios: El proyecto beneficiará directamente cerca de 80 personas que trabajaran en los puestos comerciales, además se estima la creación de 234 empleos indirectos producto de las subactividades (transporte, construcción, turismo y otros). También dentro de la población meta se contemplan los 116.013 mil usuarios anuales de la Frontera de Sixaola y los 8.800 habitantes del distrito de Sixaola que tendrán acceso a los servicios creados a raíz del proyecto.

Cronograma de actividades: De acuerdo con la planificación del proyecto, el plazo de ejecución de 36 meses.

Financiamiento: JAPDEVA aportará un monto de 1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos) mientras que la MUNICIPALIDAD aportará la suma de ₡833.108.466,28 (Ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos seis, veintiocho céntimos)

Monto total estimado: ₡2.711.291.326,55 (Dos mil setecientos once millones doscientos noventa y un mil trescientos veintiséis colones con cincuenta y cinco céntimos),

Unidad responsable: Unidad de proyectos

Actualización: Actualmente el proyecto tiene un porcentaje de ejecución del 75%.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025
6- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

5- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO
5.1 Matriz de Desempeño Programativo

AÑO PLAN: 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES

	PRODUCTO																	UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO			
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCT O Descripción de la meta	Códig o	Grupos	SUB GRU POS	Beneficiari o	Tipo Prod ucto	Unidad de medida	Canti dad previ sta	Monto previsto	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensi ón	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Avance previsto							
												2025	2025							2024	2025							
9	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Área de Desarrollo Económico Local	Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.	1	Realizar mejoras en las condiciones actuales del mercado de Sixaola con la reconstrucción del centro de servicios múltiples en la comunidad de Sixaola	Mejora	01 Edificios	Otros Edificios	Usuarios de las instalaciones del Mercado de Sixaola	Final	Proyecto ejecutado	1	€ 347,129,499.09	Ingeniero municipal	Atrasos en la ejecución del proyecto	Cronograma de actividades	Calidad	Proyecto ejecutado/ proyectos propuestos	Calidad: (cantidad de productos buenos / cantidad total producida) x 100.	100	100							
								TOTAL			€ 347,129,499.09																	
				Numero de metas		17	100%	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO			€ 347,129,499.09																	
				Metas de Objetivos de Mejora		16	94%	DIFERENCIA			€0.00																	
				Metas de Objetivos Operativos		1	6%																					

V-2 Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, **ASUNTO:** Aprobación Modificación Unilateral al Contrato de la Licitación Reducida N° 2025LD-000025-0022300001” CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDON DE CAÑO DE CONCRETO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO (PAISAJISMO) DEL PARQUE DE BRIBRI.

El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, de igual forma esta segunda moción, si tienen algo que aportar o algo que decir, pero esos 25 millones vienen a fortalecer el trabajo que se está realizando en el parque del sitio en las aceras del distrito de Bratsi, en especial aquí en Bribri, entonces yo creo que es menester apoyar el proyecto y la modificación compañeros, no sé si alguien tiene algo que aportar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

La regidora Maritza Medrano, vicepresidenta municipal, tengo entendido que la parte donde yo hablaba de embellecimiento entra la parte de las sombrillas, escuché como que iba a haber una parte donde iban sombrillas, que no está todavía, oí que parte del embellecimiento del parque, era eso nada más.

El Dr. Julio Molina Masis, presidente, compañeros, una vez visto somete a votación la moción, esperando contar con el apoyo de cada uno de ustedes. Queda aprobada por unanimidad en firme y se dispensan de trámite de comisión.

ACUERDO 2: Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, regidora, que dice:

ASUNTO: Aprobación Modificación Unilateral al Contrato de la Licitación Reducida N° 2025LD-000025-0022300001" CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDON DE CAÑO DE CONCRETO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO (PAISAJISMO) DEL PARQUE DE BRIBRI.

CONSIDERANDO:

FUNDAMENTO JURÍDICO LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA N° 9986

- Que el artículo 101-sobre la Modificación Unilateral del contrato, establece En forma general, *"Que la administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original"*.
- *Cuando concurren circunstancias excepcionales, técnicamente acreditadas en el expediente, que no se hayan podido prever al momento de iniciar el procedimiento, el contrato podrá modificarse hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original.*

FUNDAMENTO JURÍDICO REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA DECRETO N° 43808-H

Artículo 185 RGCP 9986 - Modificación excepcional de contratos de obra pública. Los contratos de obra pública podrán ser modificados excepcionalmente, hasta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

- 1 en un cincuenta por ciento (50%) en cuanto monto y plazo del contrato original,
2 sujeto a las condiciones del inciso a), b), c), d), e) y f)
- 3 artículo 185 de la Ley General de Contratación Pública de Costa Rica regula la
4 modificación excepcional de contratos de obra pública. Establece un límite
5 máximo de modificación del 50% en el monto y plazo del contrato original, y
6 requiere un criterio técnico del fiscalizador y la aprobación del administrador del
7 contrato para justificar la excepcionalidad.
- 8 **CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA PARA LA**
9 **MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO OBRA PÚBLICA.**
- 10 a) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del
11 contrato, entendiendo el término sustancialmente como esencial e indispensable.
- 12 b) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.
- 13 c) Deberá emitirse un criterio técnico, suscrito por el fiscalizador de la obra y
14 aprobado por el administrador del contrato, en el que se establezca la necesidad
15 de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés
16 público.
- 17 d) La modificación no podrá estar referida a cuestiones sustanciales que pudieron
18 ser previstas en la fase de Preinversión, la etapa de diseño, y demás previsiones
19 contempladas en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, según
20 corresponda, sino a adaptaciones de la obra para que ésta sea de mayor provecho
21 para el servicio público.
- 22 e) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del
23 establecido en el contrato original, cuando se impacte la ruta crítica del programa
24 de trabajo aprobado en el proyecto. Para tales efectos, en dicho porcentaje no se
25 incluirán las ampliaciones al plazo otorgadas conforme al artículo 105 de la Ley
26 General de Contratación Pública referidas a demoras ocasionadas por la propia
27 Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o
28 fuerza mayor, debidamente acreditadas.
- 29 f) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado
30 técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

presupuesto detallado presentado por el contratista, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, según corresponda, todo lo cual deberá constar en acto motivado. La modificación deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien éste delegue. En caso de disminución del monto del contrato, el contratista podrá plantear un reclamo por la parte no ejecutada, en los términos establecidos en el artículo 115 de la Ley General de Contratación Pública. Para tal efecto tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, siempre y cuando aporte la prueba suficiente y pertinente.

g) No podrán ser incrementados aspectos que cambien sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato, los cuales deberán ser susceptibles de una contratación independiente.

h) En caso de modificación contractual la Administración deberá revisar el monto de la garantía de cumplimiento a efecto de disponer al contratista el ajuste correspondiente.

FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Que el Departamento Vial realiza solicitud de modificación unilateral número 1072025000100002, al contrato número 0432025000800029, del proceso de Licitación reducida de obra pública N° 2025LD-000025-0022300001, esto mediante el oficio **ING.DV-124-2025**, donde menciona la justificación de la Modificación Solicitada al contrato para la “CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO DE CONCRETO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y EMBELLICIMIENTO (PAISAJISMO) DEL PARQUE DE BRIBRI”.
- Que la Oficina de Proveeduría Municipal de Talamanca mediante el oficio **OF.PR.V.188.2025** solicita al Lic. Rugeli Morales Rodríguez la aprobación para la Modificación Unilateral del proceso de contratación pública N°2025LD-000025-0022300001 “CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO DE CONCRETO, OBRAS



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y EMBELLICIMIENTO (PAISAJISMO) DEL PARQUE DE BRIBRI”, PLATAFORMA SICOP” por un monto estimado de ₡25.162.200.00 (*veinticinco millones ciento sesenta y dos mil doscientos colones exactos*) presentado por departamento de gestión vial e ingeniería.

- Que mediante el número de solicitud N°1072025000100002 mediante la plataforma SICOP, se solicita al Concejo Municipal de Talamanca la Modificación de contrato unilateral número 0432025000800029 “CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO DE CONCRETO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y EMBELLICIMIENTO (PAISAJISMO) DEL PARQUE DE BRIBRI”.

MOCIÓN: Vistos los Considerandos anteriores donde la justificación técnica de la modificación unilateral lo cual corresponde a un aumento del **31,45%** del monto del contrato original y que dicho contrato se encuentra vigente, este Concejo Municipal acuerda la Aprobación Modificación Unilateral del proceso de contratación pública, Licitación Reducida N°2025LD-000025-0022300001 “CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO DE CONCRETO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OBRAS DE CONCRETO, MEJORAMIENTO Y EMBELLICIMIENTO (PAISAJISMO) DEL PARQUE DE BRIBRI”, PLATAFORMA SICOP” por un monto estimado de ₡25.162.200.00 (*veinticinco millones ciento sesenta y dos mil doscientos colones exactos*).

SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO EN FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y NEWTON GRANT ARANA. -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Extraordinaria N° 36 del 29/10/2025

1 **ARTÍCULO VI. Clausura** Si no hay nada más que aportar, decirles que
2 mañana tenemos sesión, la última sesión del mes, la ordinaria número 79,
3 entonces, están cordialmente invitados a las cinco de la tarde. Darle las gracias
4 una vez más a Dios por tenernos aquí en santa paz, haber compartido este
5 espacio, que Dios me los bendiga y vayan con bien a su casa, nos vemos mañana.
6 Hemos dado por finalizada la sesión extraordinaria del día de hoy, número 36 del
7 29 de octubre del 2025, al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos.

8

9 Yorleni Obando Guevara
10 Secretaria

Sr. Julio Molina Masis
Presidente

11

12

13

14 Alcalde Municipal

15 yog